Barranquilla, septiembre de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por ABINADAD MARTES VILLALOBOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.273.657**,** para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**".** La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con ABINADAD MARTES VILLALOBOS, por valor de DIECIOCHO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS Mcte. ($18.025.000).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que ABINADAD MARTES VILLALOBOS**,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyectó: Paz

Barranquilla, septiembre de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por KELLY JOHANNA CORDOBA PICALUA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.574.459**,** para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**".** La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con KELLY JOHANNA CORDOBA PICALUA, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS Mcte. ($15.000.000).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que KELLY JOHANNA CORDOBA PICALUA**,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyectó: Paz

Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**ACEPTACION Y REMISION DE PROPUESTA**	**VERSION**	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-03**

Barranquilla, septiembre de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por JOHAN ELI BLANCO POLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.054.375, para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO". La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con JOHAN ELI BLANCO POLO, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS Mcte. ($10.000.000).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que JOHAN ELI BLANCO POLO, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyectó: Paz

Barranquilla, septiembre de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por TOMAS EDUARDO MARTINEZ DE PINILLOS ANDRADE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.046.337.584**,** para **"**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**".** La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con TOMAS EDUARDO MARTINEZ DE PINILLOS ANDRADE**,** por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MILPESOS Mcte. ($12.500.000))**.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que TOMAS EDUARDO MARTINEZ DE PINILLOS ANDRADE**,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyectó: Paz

Barranquilla, septiembre de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por MELISSA MARGARITA OSPINO ORDOÑEZ**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.565.414**,** para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**".** La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con MELISSA MARGARITA OSPINO ORDOÑEZ, por valor DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS Mcte. ($12.875.000).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que MELISSA MARGARITA OSPINO ORDOÑEZ**,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL
Proyectó: Paz